

Interesado: Antonio Moreno García.
NIF/CIF: 25539613-E.
Núm. Expte.: 701546.
Ultimo domicilio: C Sevilla, 123 Pta. 2 1.º Dcha. 29400 Ronda (Málaga).

Interesado: Daniel Almarino Valle.
NIF/CIF: 25581940-Y.
Núm. Expte.: 702521.
Ultimo domicilio: Cortijo Las Arenas de la Motera 29400 Ronda (Málaga).

Interesado: Antonio Gómez García.
NIF/CIF: 25536951-M.
Núm. Expte.: 703208.
Ultimo domicilio: Martín de Aldehuela, 9 29400 Ronda (Málaga).

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a la Indemnización Compensatoria de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25 se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a la Indemnización Compensatoria de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Manuel Cano Aguilera.
NIF/CIF: 52530271-L.
Núm. Expte.: 604203.
Ultimo domicilio: Turullote-La Pedriza 23680 Alcalá la Real (Jaén).

Interesado: Francisco Fernández del Barco.
NIF/CIF: 25964987-B.
Núm. Expte.: 605260.
Ultimo domicilio: Prolongación Prior Requena, 70 23500 Jódar (Jaén).

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a los interesados citados las Resoluciones recaídas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo a los domicilios correspondientes, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que podrán retirar la Resoluciones correspondientes, recaídas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado mediante Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), el día 1 de marzo, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071 Sevilla):

Doña Eva Sancho Maraver. DNI: Cirugía General y Aparato Digestivo.

Don Pedro Martínez Odriozola. DNI: Medicina Interna.

Sevilla, 5 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación a doña Salomé Paz Cross de la Orden y carta de despido que se citan.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, en el último domicilio conocido, sito en C/ José Villegas, 2. Urbanización Los Pintores, de Gines (Sevilla), de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a doña Salomé Paz Cross, personal laboral fijo de la Junta de Andalucía y Número de Registro de Personal: LE000028699691, la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 23 de diciembre de 2003, por la que, previa incoación del correspondiente expediente disciplinario, se acuerda el despido de la interesada, declarando, en consecuencia, la extinción de su contrato laboral con la Administración de la Junta de Andalucía por hechos tipificados como falta muy grave en el art. 43.6 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía. Asimismo, se le notifica la carta de despido de esta Delegación Provincial, de fecha 28 de enero de 2004, prevista en el art. 55 del Estatuto de los Trabajadores.

El expediente completo se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Gestión de Personal de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la citada Orden podrá formularse reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, según lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. De conformidad con lo dispuesto en el art. 103.1 de la Ley de Procedimiento, Laboral y en el art. 59.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dicho plazo será de caducidad a todos los efectos. En consecuencia, denegada la reclamación o transcurrido un

mes sin haber sido notificada resolución alguna, se reanudará el cómputo del plazo anterior a los efectos de interposición por el trabajador de la demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente.

Sevilla, 6 de febrero de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 170/03. Que con fecha 13.1.04 se ha dictado Acuerdo de Ampliación de Plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto a F.A.N.R. nacido el día 3 de septiembre de 2003, hijo de doña Pilar Navarro Ramírez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 153 y 154/03, doña Francisca Salmerón Rodríguez, que con fecha 3 de febrero de 2004 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Constitución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto de los menores J. y A. C.S., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 10 y 11/03, doña Encarnación Guerra Martos, que con fecha 3 de febrero de 2004 se ha dictado Resolución de constitución de Acogimiento Familiar Permanente, respecto de los menores A.A. y R.M.R.G., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 28 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Concepción Muñoz García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), y antes de promover una modificación de medida adoptada por esta Entidad Pública sobre su hija F.A.M., consistente en cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir su acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta seleccionada, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento, a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 28 de enero de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 4 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Isabel del Aguila Fajardo.

Acuerdo de fecha 4 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,